

COMPETICIONES

La ACB recurrirá el fin del canon y cifra en 22 millones el precio de una plaza

La patronal, que ha convocado de urgencia a los clubs, considera que la decisión de la CNMC atenta contra la jurisprudencia europea y defiende la función del canon de acceso.

Palco23
12 abr 2017 - 21:10

La ACB no se quedará de manos cruzadas ante la decisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de calificar de ilegal el canon de acceso a la Liga Endesa e imponerle una multa de 400.000 euros. La organización ha anunciado a última hora que recurrirá la resolución ante la Audiencia Nacional y ha vuelto a defender el papel de esta exigencia económica para el buen funcionamiento de la competición.

Mientras que el ente regulador considera que el canon incumple la legislación en materia de libre competencia, la ACB alega que su resolución "atenta contra la capacidad auto-organizativa de las ligas profesionales, reconocida en el Tratado de Funcionamiento de la UE y la jurisprudencia europea, y que no tiene precedentes en Europa ni en el resto del mundo". De hecho, advierten de que el mismo "tiene varios aspectos que necesitan clarificación jurídica por parte de la propia CNMC".

Uno de los argumentos del organismo dependiente del Gobierno para calificar de ilegal el canon es su importe, de 2,4 millones de euros, a lo que la ACB contesta que el valor actual de una plaza en la competición es de 22.242.107 euros, según un informe encargado a la consultora Dentsu Aegis. "Si un club accede a los beneficios y repartos económicos de la ACB sin haber satisfecho una cuota de entrada acorde a las inversiones realizadas por los otros clubs de la Asociación, el perjuicio respecto a éstos será enorme", añade, en referencia a que varios equipos han cedido parte de sus ingresos a inversiones en el torneo desde 1982.

Este argumento también responde a otro de la CNMC, que en su resolución apunta a que ocho clubs de la ACB "nunca han pagado esta cuota y, en el futuro, si descienden y vuelven a ascender, sólo tendrían que pagar una actualización de una cuantía mucho menor". En este punto, también corrige al ente regulador sobre cómo funciona el fondo de ascenso y descenso. La asociación presidida por Francisco Roca le recuerda que esta ayuda "se paga entre clubs (lo aportan los equipos que ascienden y reciben los que descienden, sin beneficio económico para la Asociación) y

actúa de forma amortiguadora en caso de descenso de un club a una categoría inferior, ayudando a su estabilidad económica”.

La ACB, que sí se ha mostrado dispuesta a revisar el canon, no piensa lo mismo sobre el futuro de este fondo, que “equivale a una Seguridad Social en el ámbito asociativo y su abono nunca había sido cuestionado hasta ahora. Su eliminación tendría efectos muy negativos para los equipos que ascendieran y posteriormente acabarían sufriendo un descenso deportivo”.

Lo que está por ver ahora es en qué quedará todo, ya que desde hace unos meses se trabaja con el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Federación Española de Baloncesto (FEB) en un nuevo convenio de coordinación que regule todas estas cuestiones. El último se firmó en 2008 y la falta de acuerdo ha hecho que se haya ido prorrogando, aunque en cualquier caso la ACB recuerda que ambas partes habían dado por válido siempre el canon de acceso. “La ACB ha operado con este modelo durante 27 años y es reconocida como la segunda mejor liga nacional del mundo, solo por detrás de la NBA”, concluye la patronal.